

RESOLUCION N° 598/19
CRESPO (ER), 24 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 83/19 para la adquisición de materiales para la confección de columnas de alumbrado para calles pavimentadas, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "NUTRITOTAL S.R.L", "NELSON EICHMANN", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L", "KERAMIKOS S.R.L", "EDUARDO Y JORGE METZLER" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 83/19: a la firma "**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Caño negro uso mec.4" x 6,40 mts	15	\$5.103,90	\$76.558,50
2	Caño negro uso mec.3" x 6,40 mts	10	\$3.933,65	\$39.336,50
3	Caño negro uso mec.2 1/2" x 6,40 mts	10	\$3.032,50	\$30.325,00
4	Caño negro uso mec.2" x 6,40 mts	15	\$2.371,70	\$35.575,50
5	Albasol blanco 2 en 1 x 20 lts	3	\$9.293,30	\$27.879,90
6	Thinner standard x 5 lts	2	\$651,50	\$1.303,00
7	Fosfatizante x lt	2	\$596,75	\$1.193,50
			TOTAL	\$212.171,90

Lo que hace un total general de Doscientos Doce Mil Ciento Setenta y un Pesos con 90/100 (\$ 212.171,90)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.